

Protocolo de Visita al Patio “El Vínculo”, Soacha

1. Objeto:

Describir el protocolo (el “**Protocolo**”) aplicable a la visita (la “**Visita**”) que se llevará a cabo el día 16 de julio de 2024 al Patio “El Vínculo” y al Patio “Calle Sexta” (la “**Infraestructura de Soporte**”) en el marco de de la Hoja de Términos de Referencia que contiene las condiciones básicas de referencia y no vinculantes del proceso de selección para la adjudicación de un contrato de concesión para la provisión de flota e infraestructura de recarga eléctrica de los Patios “El Vínculo” y “Calle Sexta” a ser convocado por TRANSMILENIO S.A. (“**TMSA**”) para la puesta en marcha de la denominada “Fase VI” del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. – SITP (el “**Proyecto**”).

Este Protocolo aplica a los interesados en el Proyecto que asistan a la Visita que se llevará el día 16 de julio de 2024 a la Infraestructura de Soporte.

2. Protocolo de la Visita:

2.1. Ubicación de la Infraestructura de Soporte: La ubicación de la Infraestructura de Soporte objeto de la Visita se detalla a continuación:

- (a) **Patio “El Vínculo”:** El Patio El Vínculo ubicado entre las Calles 15 y 24 sur, sobre la Autopista Sur, en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Este Patio fue recientemente construido como resultado del Contrato de Obra No 61–EFR–2019 suscrito entre la Empresa Férrea Regional (“EFR”) Concreto S.A. Este Patio tiene una capacidad aproximada para 140 Buses biarticulados y 156 Buses articulados (296 Buses en total), y será el componente principal de la Infraestructura de Soporte que será entregada al Concesionario de Provisión para que lleve a cabo el diseño, la adecuación el suministro, la instalación y el mantenimiento de la Infraestructura de Recarga Eléctrica.
- (b) **Patio “Calle Sexta”:** El Patio Calle Sexta está ubicado en la Av. Calle 6 #13 - 33 de la ciudad de Bogotá D.C. Se trata de un patio de operación a nivel, con entrada y salida vehicular por la Calle 6a. Este Patio tiene una capacidad aproximada para 38 Buses articulados. Este Patio podrá (i) servir como zona de estacionamiento, alistamiento, de mantenimiento, estación de carga intermedia y/o como zona de regulación, y (ii) será entregado al Concesionario de Provisión para que lleve a cabo el diseño, instalación, suministro y mantenimiento de la Infraestructura de Recarga Eléctrica, además de las adecuaciones físicas que se establecen en el Anexo 2 de la Hoja de Términos de Referencia publicada por TMSA el 03 de julio de 2024.

2.2. Horarios, grupos y número máximo de asistentes: La Visita a la Infraestructura de Soporte será en los siguientes horarios y grupos:

R-DA-005 enero de 2020

- (a) **Patio “El Vínculo”:** Asistirán las primeras treinta y cinco (35) personas¹ que por grupos se inscriban en cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Protocolo atendiendo el aforo limitado que permite el Patio. Los grupos y horarios aplicables serán los siguientes:

Grupo 1: de 8:00 am a 10:00 am

Grupo 2: de 10:30 am a 12:30 am

Los asistentes, por grupos, deberán presentarse en las instalaciones del Patio con por lo menos 30 minutos de antelación para su registro e ingreso.

- (b) **Patio “Calle Sexta”:** Asistirán las primeras treinta y cinco (35) personas² que por grupos se inscriban en cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Protocolo atendiendo el aforo limitado que permite el Patio. Los grupos y horarios aplicables serán los siguientes:

Grupo 1: de 4:00 pm a 5:00 pm

Grupo 2: de 5:00 pm a 6:00 pm

Los asistentes, por grupos, deberán presentarse en las instalaciones del Patio con por lo menos 30 minutos de antelación para su registro e ingreso.

- 2.3. **Inscripción:** Los interesados en el Proyecto deberán manifestar su intención de asistir a la Visita hasta antes de las **doce del mediodía (12:00 m) del sábado 13 de julio de 2024**, únicamente mediante el **formulario de inscripción** disponible en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/Qpbf9hD6mq>

Se permitirán solo dos (2) representantes por cada Interesado.

Una vez diligenciado el Formulario, y antes de las doce del mediodía (12:00 m) del lunes 15 de julio de 2024, cada asistente recibirá un correo de confirmación de su asistencia indicando el grupo y Patio en el que ha sido seleccionado o un correo en donde se informe que no fue seleccionado dentro de los 35 primeros inscritos por grupo y Patio, y por tanto su asistencia no ha sido confirmada. Dicho correo será remitido únicamente por el siguiente dominio: maria.arciniegas@transmilenio.gov.co

- 2.4. **Elementos de Protección Personal (“EPP”):** Los asistentes a la Visita deberán contar como mínimo con los siguientes elementos: botas de seguridad, pantalón y casco de seguridad. TMSA no suministrará EPP a los asistentes y, en caso de no contar con ellos al momento de inicio de la Visita, no podrá autorizarse el ingreso del asistente a las instalaciones de la Infraestructura de Soporte.

¹ Se permitirá solo dos (2) representante por Interesado.

² *Ibidem.*

- 2.5. Alcance de la Visita:** Durante el desarrollo de la Visita y, en cumplimiento del acompañamiento, la persona designada por TMSA mostrará la Infraestructura de Soporte en lo concerniente a las especificaciones técnicas generales de cada Patio durante la Visita. TMSA definirá de forma discrecional durante la Visita la necesidad de conceder acceso a los cuartos, gabinetes o equipos que requieran inspeccionar en función de la Visita, así como a las oficinas administrativas.

La realización de la Visita en ningún caso implicará responsabilidades para TMSA ni para terceros propietarios, contratantes, contratistas, empleados o interventores de la Infraestructura de Soporte. La descripción de las especificaciones generales y técnicas de cada Patio será netamente informativa y de referencia, de manera que, de ninguna manera, exime a los Interesados de llevar a cabo todos aquellos estudios que consideren necesarios para la evaluación del Proyecto, que por su cuenta y riesgo considere necesarios para obtener la información pertinente para la preparación de sus Ofertas. La Infraestructura de Soporte será objeto de Entrega en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión, en el estado en que ella se encuentre.

Los videos o fotografías por parte de los Interesados no están autorizados durante la Visita. Por tanto, estos no serán vinculantes para TMSA ni constituirán prueba alguna.

- 2.6. Responsabilidades:** TMSA no se hace responsable por la seguridad de los asistentes a la Visita quienes deberán cumplir con los EPP dispuestos en el presente protocolo durante toda la Visita. Por tanto, los asistentes deberán realizar la Visita bajo su cuenta y riesgo (entiéndase como: transporte, seguridad, logística, etc.)

La Visita tiene el propósito exclusivo de socializar las especificaciones técnicas actuales de la Infraestructura de Soporte del Proyecto, siendo la información o datos que se brinden durante la Visita meramente referenciales y en ningún caso podrá entenderse como oficial o definitiva, ni como una invitación o convocatoria de ningún tipo, ni obliga a TMSA a iniciar un proceso formal de selección. Así mismo, la información que durante la Visita se presente por parte de TMSA o por quien este disponga, no implican manifestación expresa o implícita respecto de la precisión de dicha información, ni podrá ser tomada como manifestación oficial.

Por tanto, los asistentes por parte TMSA durante la Visita, no estarán obligados a dar respuestas a las observaciones que los asistentes presenten respecto de la Hoja de Términos de Referencia publicada el 03 de julio de 2024, limitándose la Visita al objeto y alcance que aquí se describe.

3. Documentos de referencia:

Los asistentes a la Visita podrán tener como referencia el Anexo No. 2 de la Hoja de Términos de Referencia publicada el 03 de julio de 2024, denominado “Especificaciones de la Infraestructura de Soporte”, disponible en la página web: <https://www.transmilenio.gov.co/>

R-DA-005 enero de 2020